1006

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto-LEY Nº 10.539.-

"POR EL CUAL SE AMPLIA EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS PARA EL AÑO 1945, APROBADO POR DECRETO-LEY Nº 6882 CON LA SUMA DE ₲ 60.000.-"

Asunción, Octubre 10 de 1945.-

Nº 2.002

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar la suma prevista en el plan de obras públicas de 1945, para construcciones militares, en razón de la insuficiencia de los créditos, para dar término a las obras comenzadas en el presente año;

Que para sufragar los gastos que demandarán la procesusión de las obras, es necesario ampliar al Ministerio de Hacienda la facultad acordada al mismo por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 6882, de fecha 19 de Enero de 1945, en el sentido de autorizar la emisión de Bonos del Tesoro Nacional, por una cantidad complementaria de ₲ 60.000.- (Sesenta mil guaranies),

Por tanto, y oído el parecer favorable del Excmo. Consejo de Estado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.- Amplíase el plan de obras públicas de 1945, para construcciones militares, aprobado por Decreto-Ley Nº 6882 de fecha 19 de Enero de 1945, por la suma de ₲ 60.000.- (SESENTA MIL GUARANIES).

Art. 2º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a emitir Bonos del Tesoro Nacional por una cantidad complementaria de ₲ 60.000 (SESENTA MIL GUARANIES) para sufragar las erogaciones provenientes de la ampliación dispuesta en virtud del artículo anterior, en las mismas condiciones establecidas en el Art. 2º del Decreto-Ley Nº 6882 y convenios respectivos.

Art. 3º.- Amplíase el Rubro 6.06 Item 1 Anexo I del Presupuesto General de Gastos vigente (Decreto-Ley Nº 6881), con la suma de ₲ 60.000 (SESENTA MIL GUARANIES).

Art. 4º.- Dése cuenta oportunamente a la H. Cámara de Representantes.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

MIE.